

# Anexo Nº 06 MCVS024

# Manual de Usuario del Software

Versión 1.0

# SIGED - Ventanilla Virtual

Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de Energía y Minas

Modificado el: jueves, 10 de Setiembre del 2020 Nombre de Archivo: MCVS024 Manual de Usuario del Software\_SIGED\_Ventanilla Virtual.docx



# **TABLA DE CONTENIDOS**

MΑ	ANUAL DE	E USUARIO DEL SOFTWARE	3		
SI	SIGED - VENTANILLA VIRTUAL3				
1.	OBJETIVO3				
		E			
3.	DESCRIF	PCIÓN GENERAL DEL SISTEMA	3		
4.	FUNCIO	VALIDAD DEL SOFTWARE			
	4.1	INGRESO AL SISTEMA.			
	4.1.1	Registro de Nuevo Usuario – Persona natural	5		
	4.1.2	Ingreso de Usuario – Persona natural	9		
	4.1.3	Ingreso de Usuario – Persona jurídica	10		
	4.2	ESTRUCTURA DEL SISTEMA	10		
	4.3	SECCIÓN BANDEJA EXPEDIENTES - ENVIADOS	11		
	4.3.1	Registro de Nuevo expediente.	13		
	4.3.1.1	Registro de nuevo expediente TUPA	14		
	4.3.1.2	Registro de nuevo expediente NO TUPA.	20		
	4.3.1.3	Registro de nuevo expediente de Información Complementaria	22		
	4.3.1.4	Registro de Nuevo expediente de Subsanación	24		
	4.4	SECCIÓN BANDEJA EXPEDIENTES - NOTIFICACIONES ELECTRÓNI	CAS 27		
	4.4.1	Listado de Notificaciones Electrónicas	27		
	4.4.2	Vista de Notificación Electrónica	28		
5.	DESCRIP	PCIÓN DE PERFILES	30		
		IO DE TÉRMINOS			
	7 PREGLINTAS ERECLIENTES 30				



# MANUAL DE USUARIO DEL SOFTWARE SIGED – VENTANILLA VIRTUAL

#### 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo proporcionar al administrado, de personería natural o jurídica, la información necesaria para poder realizar una solicitud de expediente a través de un módulo web ubicado en el portal del Ministerio de Energía y Minas.

#### 2. ALCANCE

El presente documento denominado "Manual del usuario de la Ventanilla Virtual" se encuentra orientado y dirigido a los administrados que cuenten con un usuario y contraseña de acceso proporcionados por el Ministerio de Energía y Minas.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

El Sistema de Gestión Documentaria - Ventanilla Virtual denominado SIGED-Ventanilla Virtual, está diseñado para facilitar a los administrados el registro de expedientes de tramitación, incorporados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) o expedientes NO incorporados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (NO TUPA), a través de la Web.

Este aplicativo permite automatizar los procesos de ingreso de documentos, con el fin de optimizar el tiempo de registro de las solicitudes.

Cuando se genera un expediente, el sistema envía al correo registrado del administrado la confirmación con los datos del expediente generado.

#### 4. FUNCIONALIDAD DEL SOFTWARE

#### 4.1 INGRESO AL SISTEMA.

El ingreso al sistema es a través de la página web del Ministerio de Energía y Minas (<a href="http://www.minem.gob.pe">http://www.minem.gob.pe</a>). La cual mostrará el enlace a la "VENTANILLA VIRTUAL" en la sección de Enlaces de interés, ubicado en la parte final de la página, Ver Figura 01.



Figura 01: Página Web del Ministerio de Energía y Minas.

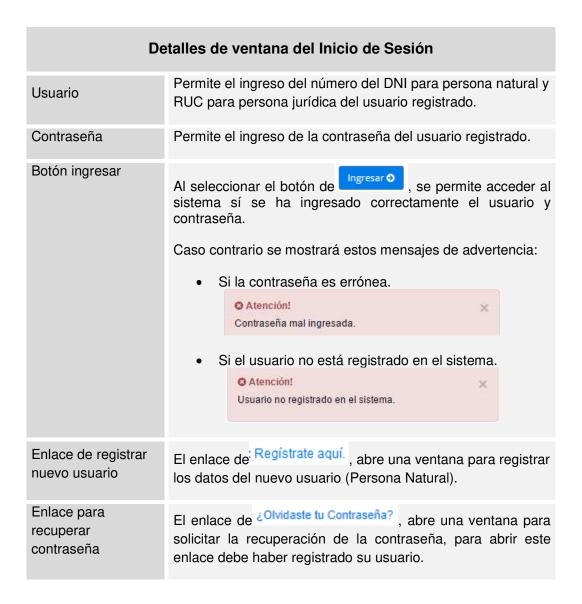
Al seleccionar la opción de Ventanilla Virtual, se abrirá una nueva ventana de inicio de sesión, a través del cual se podrá acceder con el nombre de usuario y contraseña, **Ver Figura 02**.



Figura 02: Inicio de sesión del Sistema del SIGED-Ventanilla virtual.

NOTA: La clave es sensible a las mayúsculas y minúsculas.

Una vez registrado correctamente los datos de usuario y contraseña, se seleccionará el botón de "Ingresar" para acceder al sistema donde se mostrará la bandeja de entrada.



## 4.1.1 Registro de Nuevo Usuario – Persona natural.

Al seleccionar el enlace Registrate aquí., se abre una ventana para registrar los datos de nuevo usuario (Persona Natural), **Ver Figura 03**.

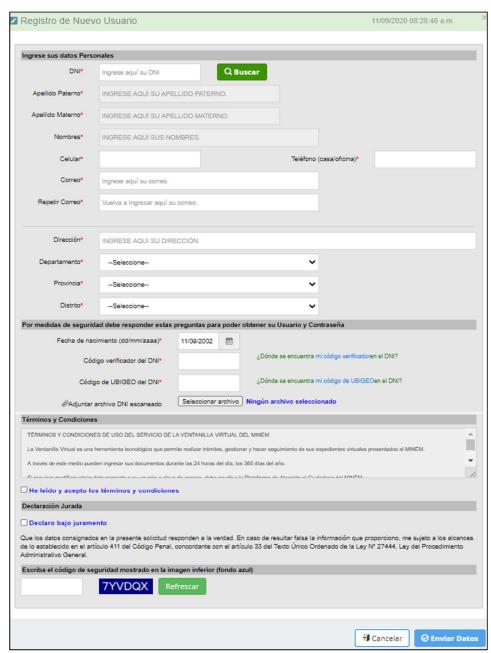


Figura 03: Registro de nuevo usuario del Sistema SIGED-Ventanilla virtual.

Detalles de ventana Registro de nuevo usuario		
DNI	Permite el ingreso del número de DNI del usuario a registrar.	
Botón Buscar	Realiza la búsqueda del Nro de DNI en la BD de RENIEC, mostrando los datos encontrados en los campos de Apellidos, Nombres y Dirección.	

Apellido Paterno	Muestra el Apellido Paterno del usuario a registrar.
Apellido Paterno	Muestra el Apellido Materno del usuario a registrar.
Nombres	Muestra los Nombres del usuario a registrar.
Celular	Permite el ingreso del número de celular del usuario a registrar.
Teléfono (casa/oficina)	Permite el ingreso de número telefónico del usuario a registrar.
Correo	Permite el ingreso del correo electrónico del usuario a registrar.
Repetir Correo	Permite la verificación del ingreso del correo electrónico del usuario a registrar.
Dirección	Permite el ingreso de la dirección del usuario a registrar.
Departamento	Permite seleccionar el Departamento que corresponde a la dirección del usuario a registrar.
Provincia	Permite seleccionar la Provincia en base al departamento seleccionado, del usuario a registrar.
Distrito	Permite seleccionar el Distrito en base a la Provincia seleccionada, del usuario a registrar.

## Preguntas de Seguridad para obtener Usuario y Contraseña

Esta sección permite el ingreso de los datos privados, como fecha de nacimiento, código verificador del DNI y Código de Ubigeo, los cuales se encuentran en el documento de identidad del usuario a registrar.



Asimismo también se debe adjuntar el DNI escaneado, con el botón "Seleccionar archivo", el cual puede ser en formato PNG, GIF, TIF, JPG y JPEG.

### **Términos y Condiciones**

En esta sección se debe aceptar los términos y condiciones de uso del servicio de Ventanilla Virtual del MINEM, haciendo click en el checkBox.



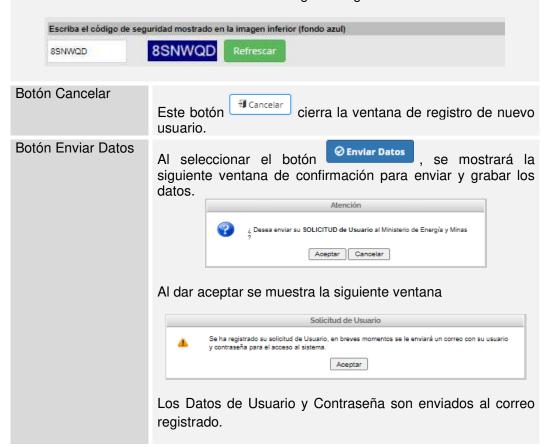
#### Declaración Jurada

En esta sección se debe declarar bajo juramento que los datos ingresados son verídicos, haciendo click en el checkBox.



## Código de seguridad

Esta sección permite el ingreso del código de seguridad que se muestra en el texto aleatorio. El botón Refrescar muestra otro código de seguridad.





## 4.1.2 Ingreso de Usuario – Persona natural.

Desde la pantalla de inicio de sesión, ingresar el usuario y contraseña, que fueron enviados al correo registrado otorgados por el Ministerio de Energía y Minas, luego seleccionar el botón Ingresar.

La primera vez, se mostrará una ventana para el cambio de Contraseña, en el cual se deberá ingresar un mínimo de 6 y un máximo de 50 caracteres, **Ver Figura 04.** 



Figura 04: Registro de nueva Contraseña.

Una vez ingresado y confirmado la contraseña, se seleccionará el botón "Cambiar Contraseña" para acceder al sistema donde se mostrará la bandeja de entrada, **Ver Figura 05.** 



Figura 05: Bandeja de Entrada Ventanilla Virtual.



## 4.1.3 Ingreso de Usuario – Persona jurídica.

Luego de ingresar el código de usuario y contraseña para persona jurídica, otorgados por el Ministerio de Energía y Minas, seleccionar el botón Ingresar. La primera vez se mostrará una ventana de Registro de Correos, en el cual se deberá agregar al menos una cuenta de correo electrónico y los datos del titular, para las alertas de notificación de sus expedientes ingresados por la ventanilla virtual, **Ver Figura 06.** 



Figura 06: Registro de Correos para Notificaciones Electrónicas.

NOTA: Esta opción sólo se visualiza para aquellos usuarios que son personas Jurídicas y no han reportado al Ministerio de Energía y Minas un correo para notificaciones electrónicas.

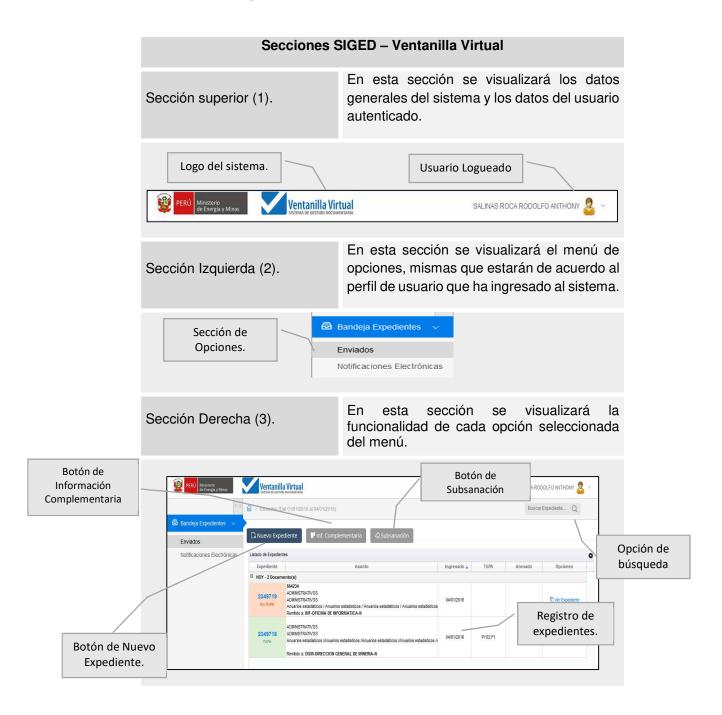
#### 4.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA

Al ingresar al sistema se pueden visualizar tres secciones, en las que se encuentran distribuidas las funcionalidades para el usuario, **Ver Figura 07.** 





Figura 07: Secciones SIGED - Ventanilla Virtual.



## 4.3 SECCIÓN BANDEJA EXPEDIENTES - ENVIADOS.

Esta opción permite ver los registros de las solicitudes enviadas (Expedientes TUPA y NO TUPA), **Ver Figura 08**.



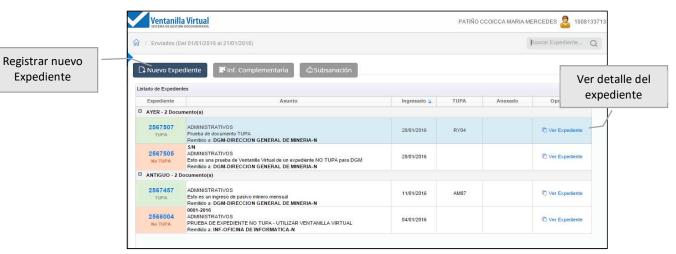


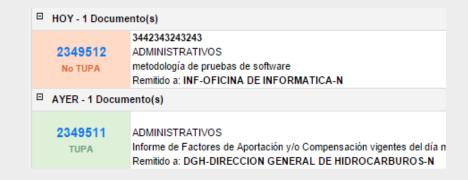
Figura 08: Registro de Expedientes Enviados.

Detalles de la ventana de Registro de Expedientes Enviados			
Botón de Nuevo Expediente	Permite abrir la ventana para registrar un nuevo expediente.		
Botón Inf. Complementaria	Permite abrir la ventana para registrar un nuevo expediente tipo información complementaria.		
Botón Subsanación	Permite abrir la ventana para registrar un nuevo expediente para la subsanación requerida.		
Buscar Expediente	En este campo permite el ingreso del expediente que se desea buscar.		
Listado de Expedientes (detalle de las Columnas)			
Expediente	Muestra el número de expediente de las solicitudes registradas.		
Asunto	Muestra el asunto del expediente.		
Ingresado	Muestra la fecha de registro del expediente.		
TUPA	Muestra el código del Expediente TUPA.		
Anexado	Muestra el código del expediente principal, si es una subsanación o información complementaria.		
Opciones	Ver Expediente  Muestra el enlace para ver la información detallada de la solicitud del expediente.		



## Leyenda

Se refiere al color que identifica las solicitudes de expedientes, el naranja para identificar los expedientes No TUPA y el verde los expedientes TUPA como se ve en la imagen siguiente:



## 4.3.1 Registro de Nuevo expediente.

Después de haber seleccionado la opción de "Nuevo Expediente", se abrirá una ventana para seleccionar que tipo de expediente desea ingresar. **Ver Figura 09**.

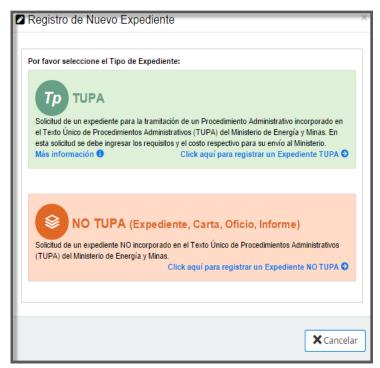


Figura 09: Ventana de Selección de tipo de Registro.



Detalle de la ventana de selección de Registro		
TUPA	Este enlace permite abrir la ventana para registrar solicitudes de Tipo de expediente TUPA.	
NO TUPA	Este enlace permite abrir la ventana para registrar solicitudes de Tipo de expediente NO TUPA.	
Botón cancelar	Este botón cancela y cierra la ventana.	

Según se haya elegido el enlace, se abrirá la ventana correspondiente para el registro de la solicitud.

## 4.3.1.1 Registro de nuevo expediente TUPA.

Al seleccionar el enlace de tipo de Expediente TUPA, se visualizará la ventana para llenar el registro, **Ver Figura 10**.

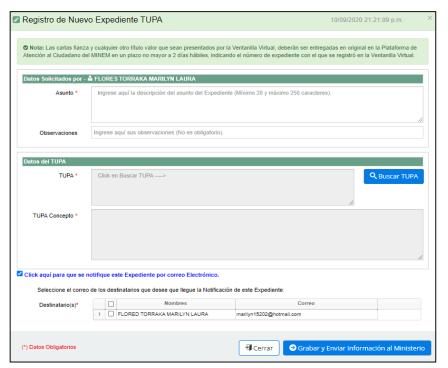
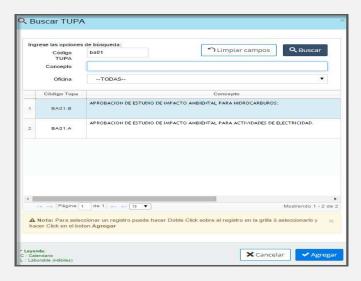


Figura 10: Registro de Expedientes TUPA

Detalle de la ventana de Registro de Expedientes TUPA			
(*)	Los nombres de los campos que contengan un (*), son de carácter obligatorio.		
Asunto.	En este campo se ingresa el asunto de la solicitud.		
Observaciones	En este campo se ingresa una observación que el administrado crea necesario.		
Botón de Buscar TUPA	Este botón permite abrir la ventana para buscar el código TUPA que se desea seleccionar.		
TUPA	Este campo se llenará automáticamente al seleccionar el código TUPA.		
TUPA concepto	Este campo se llenará automáticamente al seleccionar el código concepto TUPA.		
Check de Notificar Expediente por Correo Electrónico	Este check es para seleccionar el destinatario registrado que desee que llegue la Notificación del Expediente por correo electrónico.		

## Detalles de la Ventana de Buscar el Código TUPA

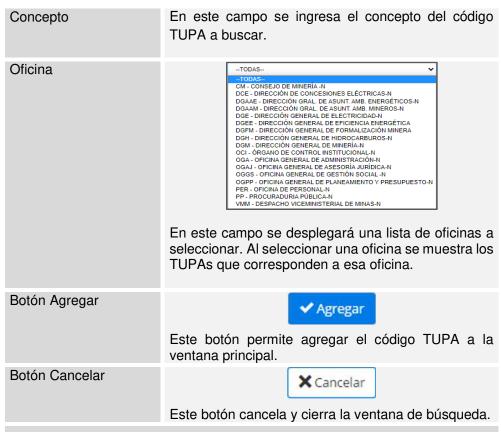
Al seleccionar el botón de "buscar TUPA" se abrirá la ventana siguiente para seleccionar el código y concepto TUPA.



Código TUPA

En este campo se ingresa el código TUPA a buscar.





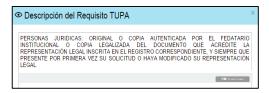
### Sección Requisitos TUPA

Esta sección se visualizará despues de haber seleccionado un código TUPA. Se visualizarán los requisitos del TUPA seleccionado, el cual debe ser completado adjuntando archivos escaneados debidamente firmados.



## Descripción del Requisito TUPA

Se muestra la descripción del requisito, si es muy amplia, se tiene la opción "Ver más", la cual mostrará la siguiente ventana:

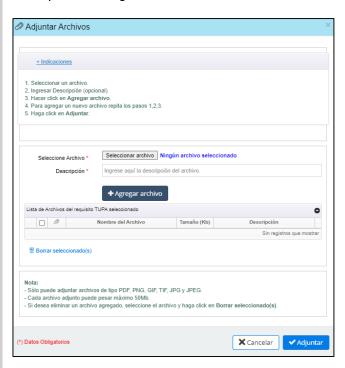


**Archivos** 

Se muestra los archivos que están adjuntados de manera correcta.

Opción

En esta columna se puede adjuntar documentos dando click "Adjuntar y/o Modificar Archivos" con el cual aparece la siguiente ventana :



Permite cargar un archivo, el cual puede ser PDF, PNG, GIF, TIF, JPG y JPEG, con un máximo de 50MB. Se visualiza las indicaciones para adjuntar uno o más archivos. Se debe adjuntar un máximo de 150 MB por expediente.

Primero con se busca y selecciona un archivo y se escribe su descripción.

Luego con el botón se inserta en la lista de archivos.

Finalmente con se regresa a la pantalla anterior con el archivo adjuntado.

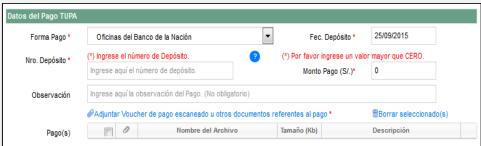
Estado

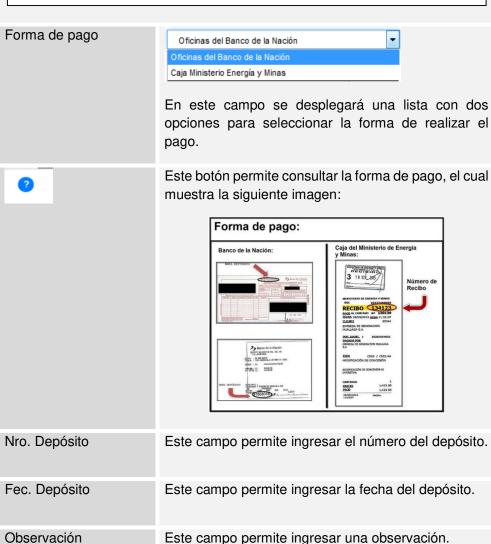
El estado muestra una si falta adjuntar archivo o un si ya se ha adjuntado el archivo solicitado.



## Sección Datos de Pago TUPA

Esta sección se visualizará sólo despues de haber seleccionado un código TUPA que tenga un costo. Si el TUPA es sin costo no se mostrará la seccion de datos de pago.









Después de haber llenado y enviado la información satisfactoriamente se procederá a esperar la confirmación de envío de la solicitud, el cual se realizará mediante un mensaje al correo electrónico del administrado indicando el número de expediente generado en el sistema.



## 4.3.1.2 Registro de nuevo expediente NO TUPA.

Al seleccionar el enlace de tipo de Expediente NO TUPA, se visualizará la ventana para llenar el registro, **Ver Figura 11**.

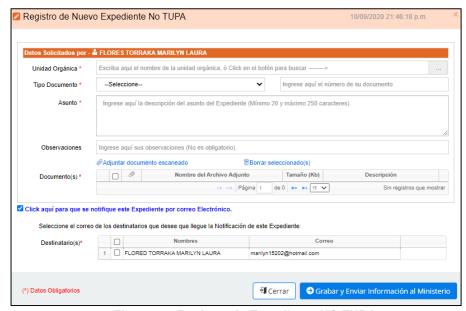
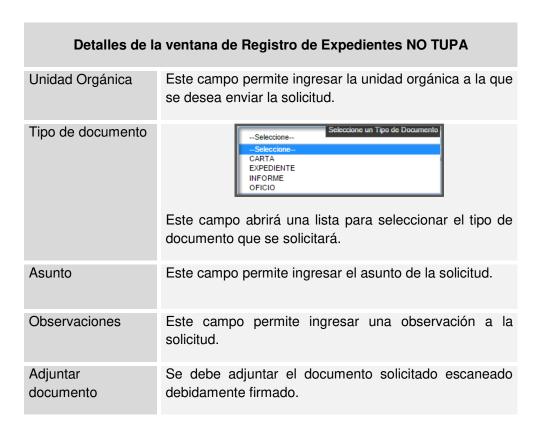


Figura 11: Registro de Expediente NO TUPA



Este enlace permite cargar este archivo, el cual puede ser PDF, PNG, GIF, TIF, JPG y JPEG, con un máximo de 50MB por archivo. Se debe adjuntar un máximo de 150 MB por expediente.



Documento(s)

En este cuadro se visualizarán los archivos cargados con sus datos.

Botón Grabar y Enviar información al Ministerio Este botón mostrará la siguiente ventana de confirmación para enviar y grabar los datos.



Al dar aceptar se genera un número de expediente, mostrando la siguiente ventana.



Botón de Cerrar



Este Botón permite cancelar y cerrar la solicitud sin grabar información, antes de cerrar mostrará una ventana de advertencia como la siguiente:



Check de Notificar Expediente por Correo Electrónico Click aquí para que se notifique este Expediente por correo Electrónico.

Este check es para seleccionar el destinatario registrado que desee que llegue la Notificación del Expediente por correo electrónico.

Después de haber llenado y enviado la información satisfactoriamente se procederá a esperar la confirmación de envío de la solicitud, el cual se realizará mediante un mensaje al correo electrónico del administrado indicando el número de expediente generado en el sistema.

## 4.3.1.3 Registro de nuevo expediente de Información Complementaria.

Con esta opción se ingresa un expediente de información complementaria. Antes de llenar los datos de este expediente, se solicita ingresar el expediente principal, **Ver Figura 12.** 

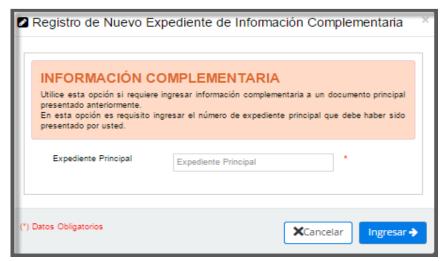
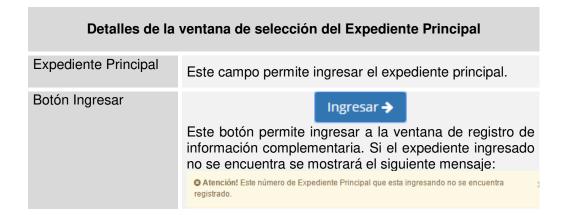


Figura 12: Selección del Expediente Principal



Después de haber ingresado correctamente el expediente principal y seleccionado el botón de ingresar, se abrirá la ventana para el registro de la información complementaria del expediente. **Ver Figura 13**.

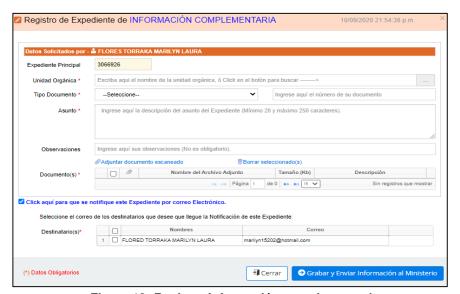


Figura 13: Registro Información complementaria

Detalle de la ventana de Registro de Informacion Complementaria			
Expediente Principal	En este campo se visualizará el número del expediente principal.		
Unidad Orgánica	En este campo se ingresa la unidad orgánica.		
Tipo Documento	En este campo abrirá una lista para seleccionar el tipo de documento que se solicitará.		
Número de Documento	En este campo se ingresa el número del documento.		
Asunto	En este campo se ingresa el asunto de la solicitud o información complementaria.		
Observaciones	En este campo se ingresa una observación.		
Adjuntar Archivo	Este enlace permite cargar un archivo, el cual puede ser PDF, PNG, GIF, TIF, JPG y JPEG con un máximo de 50MB por archivo. Se debe adjuntar un máximo de 150 MB por expediente.		
Botón cerrar	Este Botón permite cancelar y cerrar la solicitud		
Botón grabar y Enviar Información al Ministerio	Este botón permite grabar y enviar la información solicitada en el registro.		

Check de Notificar Expediente por Correo Electrónico

Click aguí para que se notifique este Expediente por correo Electrónico.

Este check es para seleccionar el destinatario registrado que desee que llegue la Notificación del Expediente por correo electrónico.

Después de haber llenado y enviado la información satisfactoriamente se procederá a esperar la confirmación de envío de la solicitud, el cual se realizará mediante un mensaje al correo electrónico del administrado indicando el número de expediente generado en el sistema.

## 4.3.1.4 Registro de Nuevo expediente de Subsanación.

Esta opción es para subsanar un expediente principal presentado anteriormente, el cual haya sido observado por el Ministerio.

Al abrir la ventana se tendrá que ingresar el expediente principal y su número de salida. **Ver Figura 14.** 

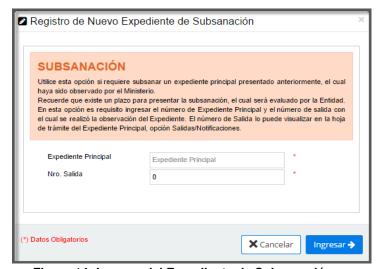
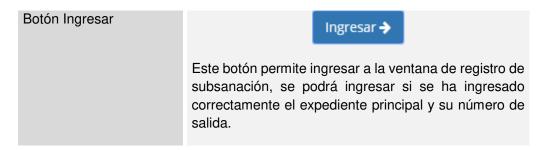


Figura 14: Ingreso del Expediente de Subsanación

Detalle de la ventana de Registro de nuevo Expediente de Subsanación		
Expediente Principal	En este campo se ingresa el expediente principal, el cual esta observado para su subsanación.	
Número de Salida	En este campo se ingresa el número de salida de la observación del expediente.	



Después de haber ingresado correctamente el expediente principal y el número de salida, se selecciona el botón de ingresar, para abrir la ventana de registro de expediente de subsanación. **Ver Figura 15**.

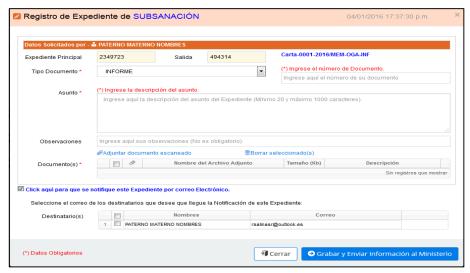
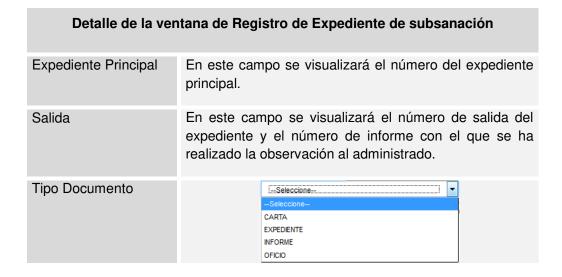


Figura 15: Registro de Expediente de subsanación





	En este campo abrirá una lista para seleccionar el tipo de documento que se solicitará.
Número de Documento	En este campo se ingresa el número del documento.
Asunto	En este campo se ingresa el asunto de la solicitud de información complementaria.
Observaciones	En este campo se ingresa una observación.
Adjuntar Archivo	Este enlace permite cargar un archivo, el cual puede ser PDF, PNG, GIF, TIF, JPG y JPEG con un máximo de 50MB por archivo. Se debe adjuntar un máximo de 150 MB por expediente.
Botón cerrar	Este Botón permite cancelar y cerrar la solicitud de subsanación.
Botón grabar y Enviar Información al Ministerio	Este botón permite grabar y enviar la información solicitada en el registro, el cual mostrará la siguiente ventana de confirmación:  Atención  Atención  Después de haber llenado y enviado la información satisfactoriamente, se visualizará una ventana con el nuevo número de expediente generado:  Atención  Atención
Check de Notificar Expediente por Correo Electrónico	Este check es para seleccionar el destinatario registrado que desee que llegue la Notificación del Expediente por correo electrónico.

Después de haber llenado y enviado la información satisfactoriamente se procederá a esperar la confirmación de envío de la solicitud, el cual se

realizará mediante un mensaje al correo electrónico del administrado indicando el número de expediente generado en el sistema.

En el listado de expedientes, columna "anexado" se hará referencia al expediente principal subsanado. **Ver Figura 16.** 



Figura 16: Listado de Expedientes

## 4.4 SECCIÓN BANDEJA EXPEDIENTES - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

En Notificaciones Electrónicas se visualiza las notificaciones electrónicas emitidas por el Ministerio de Energía y Minas para los documentos ingresados por Ventanilla Virtual. **Ver Figura 17.** 

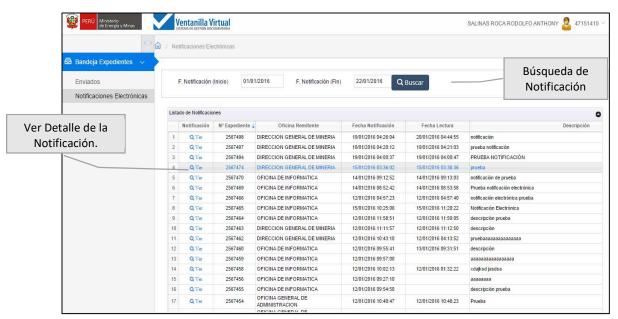
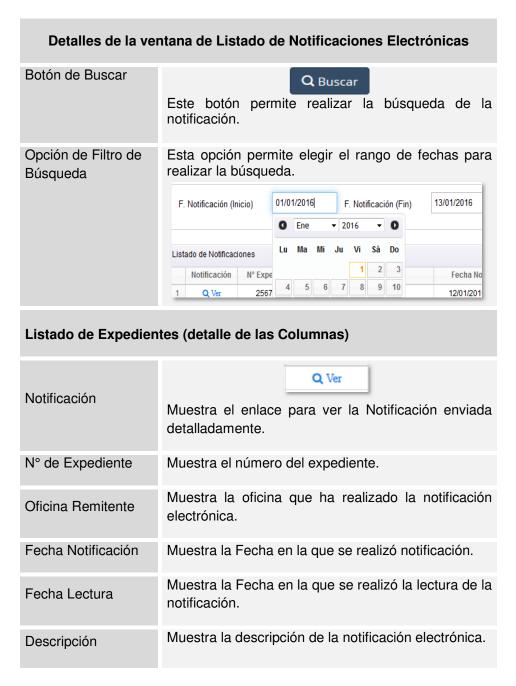


Figura 17: Notificaciones Electrónicas.

#### 4.4.1 Listado de Notificaciones Electrónicas.

En esta sección se lista las notificaciones electrónicas, las mismas que pueden se ordenadas por cada columna disponible.





#### 4.4.2 Vista de Notificación Electrónica.

Después de haber seleccionado el enlace de "Ver", se abrirá una ventana de Notificación Electrónica, **Ver Figura 18**.

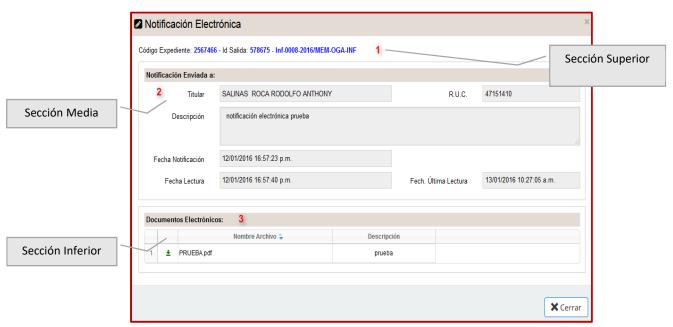


Figura 18: Ventana de vista de Notificación Electrónica.

Detalle de la ventana de Vista de Notificación Electrónica			
Sección Superior (1)	En esta sección se visualiza los datos generales del expediente.		
Sección Media (2)	En esta sección se visualiza los datos de la notificación enviada.		
Sección Inferior (3)	En esta sección se visualiza los documentos electrónicos adjuntados.		
Notificación Electrónica (Detalle de los Campos)			
Código Expediente	Muestra el código del expediente notificado.		
Id Salida	Muestra la salida del expediente notificado con el número de documento.		
Titular	Muestra el titular al que se envió la notificación electrónica.		
Ruc	Muestra el RUC del titular.		
Descripción	Muestra la descripción de la notificación.		

Fecha Notificación	Muestra la Fecha en la que se realizó la notificación.		
Fecha Lectura	Muestra la Fecha en la que se realizó la lectura de la notificación enviada.		
Fecha Última Lectura	Muestra la Fecha en la que se realizó la última lectura de la notificación enviada.		
Ver Documento	Permite visualizar y/o descargar el documento adjuntado.		
Nombre Archivo	Muestra el nombre del archivo adjuntado.		
Descripción	Muestra la descripción del archivo adjuntado.		

## 5. DESCRIPCIÓN DE PERFILES

Administrado : Es el usuario registrado que solicitará expedientes de

tramitación: TUPA y NO TUPA.

### 6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

MINEM : Ministerio de Energía y Minas.

SIGED -VV : Sistema de Gestión Documentaria – Ventanilla Virtual.

TUPA : Texto Único de Procedimientos Administrativos.

## 7. PREGUNTAS FRECUENTES.

a) ¿Se puede registrar una solicitud de expediente sin documentos adjuntos?

No se puede realizar una solicitud sin adjuntar documento escaneados. El documento debe estar debidamente firmado.

b) ¿Se puede ingresar con mi usuario y contraseña otorgado por el Ministerio para el acceso a la extranet?

Si se puede ingresar con el usuario y contraseña otorgados anteriormente para el acceso a la extranet del Ministerio de Energía y Minas.

#### c) ¿Para personería Jurídica como se obtiene el usuario y contraseña?

Para la obtención del Usuario y Clave, el representante legal debe acercarse a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central del Ministerio de Energía y Minas, con los siguientes documentos:

- Original y copia de DNI del representante legal de la empresa titular.
- Documento que acredite ser el representante Legal de la empresa titular (vigencia de poder de SUNARP).

En caso que el representante no pudiera venir traer los siguientes documentos adicionales:

- Original y Copia de DNI de la persona.
- Vigencia de poder del representante legal de la empresa.
- Copia del DNI del representante legal de la empresa.
- Carta poder simple de la persona que hará los trámites en representación de la empresa.

#### d) ¿Para personería Natural como se obtiene el usuario y contraseña?

Para personería natural se puede registrar el usuario y contraseña en el inicio de sesión de la ventanilla virtual.

## e) ¿Qué tipo de documentos se pueden registrar?

Se puede registrar documentos TUPA y NO TUPA que no se encuentren habilitados en la Extranet del Ministerio y que no sean Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se pueden presentar recursos administrativos, teniendo en cuenta que durante el proceso de evaluación se puede solicitar los documentos originales en un plazo de 48 horas.